

| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA | CÓDIGO: | XXXXX |
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | | FECHA: | Xx/xx/xxxx |

Oficina de Control Interno

LOTERÍA DE BOGOTÁ INFORME FINAL **Auditoria al Proceso de Gestión Contractual** **y sus procedimientos:**

Noviembre 20 de 2020

Emitido a: LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA
Gerente General / Secretaría General (e)

Emitido por: GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA | CÓDIGO: | XXXXX |
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | | FECHA: | Xx/xx/xxxx |

Contenido

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría
2. Resultados de la Auditoria
3. Procedimientos Realizados
4. Detalle de las Observaciones, Recomendaciones y Planes de Mejora
5. Anexo 1. Criterios para la Valoración de Observaciones de Auditoria

| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA | CÓDIGO: | XXXXX |
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | | FECHA: | Xx/xx/xxxx |

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría

Objetivo

Proporcionar evaluación y una opinión independiente sobre el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para prevenir y disminuir los riesgos existentes, los procedimientos vinculados a la gestión contractual de la entidad; igualmente, verificar el cumplimiento de las directrices planteadas en la Circular Conjunta 100-008 de 2020 de la Presidencia de la República, en materia de contratación el marco del Estado de Emergencia derivado del Covid 19 y en las disposiciones que sobre el particular ha expedido la Agencia Colombia Compra Eficiente.

Alcance

El alcance de la auditoría interna abarca el examen y la evaluación de la adecuación y efectividad del sistema de control interno relacionado con el procedimiento de gestión contractual, las leyes y regulaciones y la calidad y eficacia en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas por las mismas.

La presente auditoría se adelantó de acuerdo con lo previsto en el PAA y en atención a las directrices definidas en la Circular Conjunta 100-008 de 2020 de la Presidencia de la República los requerimientos de la Alta Dirección.

Así mismo, se evaluaron los riesgos actualmente identificados y se relacionaron aquellos riesgos que no se encontraban debidamente identificados y documentados; igualmente, se evaluó el diseño y la efectividad de los controles previstos, para mitigar los riesgos identificados lo mismo que aquellos que, siendo aplicados en la operación, no se están debidamente documentados.

2. Resultado de la Auditoría

Inicialmente se comunicaron siete (7) observaciones, pero luego del proceso de validación y comentarios por parte del área responsable, se retiró una observación.

Cuatro (4) de las observaciones presentan una probabilidad casi segura y un impacto Mayor, por lo que la valoración del riesgo es Alto; una (1) presenta una probabilidad posible y un impacto Importante, por lo que la valoración del riesgo es Medio, y una (1) presenta una probabilidad “Probable” y un impacto Menor, por lo que la valoración del riesgo es Bajo. En tal sentido, se hace necesario que se definan y ejecuten planes de mejoramiento que coadyuven a minimizar la materialización de riesgos. Es importante asegurar la presentación a los Comités institucionales, según corresponda, de los hallazgos y del plan de mejoramiento establecido para los mismos, con el fin de contar con las herramientas necesarias para su seguimiento.

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA | CÓDIGO: | XXXXX |
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | | FECHA: | Xx/xx/xxxx |

| NIVEL DE RELEVANCIA | IMPACTO NEGATIVO | PROBABILIDAD | EXPOSICIÓN AL RIESGO | MEDICIÓN | ACCIONES A SEGUIR |
|---|------------------|--------------|----------------------|--|---|
|  | MAYOR | CASI SEGURO | ALTA | 1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es DÉBIL. 2. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes que están descubiertos o sin medida de tratamiento adecuada de acuerdo al nivel de riesgo inherente. 3. Otros Aspectos evaluados: Existen desviaciones normativas en el proceso que comprometen el logro de los objetivos, y/o situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto. | Representante Legal y planes de mejoramiento liderados por la alta dirección y los líderes de los procesos. Presentación de los riesgos y plan de acción a los Comités institucionales, según corresponda. |

3. Procedimientos Realizados

De acuerdo con el alcance previsto, el desarrollo de la auditoría involucró la validación de aspectos relacionados con los elementos estructurales de la gestión contractual en la entidad, como el Manual de Contratación, la definición los procedimientos, la identificación de los riesgos y el diseño y ejecución de controles correspondientes a la Gestión Contractual; igualmente, lo referente a las diferentes etapas del proceso de gestión contractual.

Para efecto de lo anterior se adelantaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Revisión y análisis de información sobre el procedimiento (diseño, flujo grama, riesgos y controles)
- ✓ Revisión de normatividad aplicable (Manual de Contratación, Lays, Decretos, Circulares, etc.)
- ✓ Entrevistas con los responsables del proceso y de la implementación de los controles (funcionarios área de contratación).
- ✓ Solicitud de información sobre los procesos de contratación dentro del periodo de auditoría.
- ✓ Definición de muestra y solicitud de expedientes contractuales correspondientes.
- ✓ Revisión y análisis del flujo de información, documentos y demás requisitos que soportan los procesos contractuales de la muestra seleccionada
- ✓ Definición y validación de observaciones.

Las observaciones de auditoría fueron comunicadas a la Secretaría General y a su equipo de trabajo, en reunión realizada el 27 de octubre de 2020, en dicha reunión se escucharon los comentarios expuestos por el equipo de la Secretaría General y posteriormente se remitieron para sus comentarios; los comentarios por parte del área auditada se recibieron el 31 de octubre de 2020. Con fecha 10 de noviembre, se remitieron a la Secretaría General las observaciones definitivas, junto con la Matriz de Formulación de Planes de mejoramiento, con el

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335

www.loteriadebogota.com

LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA | CÓDIGO: | XXXXX |
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | | FECHA: | Xx/xx/xxxx |

fin de que el área complete el proceso de formulación del respectivo plan de mejoramiento conforme a la metodología señalada al inicio de la presente auditoría, para lo cual se otorgó un plazo de cinco (5) días.

Mediante comunicación del 19 de noviembre, fue remitido por el área responsable, el plan de mejoramiento correspondiente; las acciones de mejora definidas, se relacionan al final de cada una de las observaciones.

4. Detalle de las Observaciones, Recomendaciones y Planes de Mejora

Observación 1. Deficiencias en la gestión de riesgos y controles.

| | |
|----------------------|---|
| Nivel de Relevancia |  |
| Impacto Negativo | MAYOR |
| Exposición al Riesgo | CASI SEGURO |

Criterio:

- ✓ Decreto 1082 de 2015 Artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.1. y Artículo 2.2.1.1.1.6.3.
- ✓ Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, Colombia Compra Eficiente
- ✓ Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente

Condición:

La matriz de riesgos que se está incorporando en los contratos, si bien se remite en su configuración a la Matriz de riesgos definida por CCE, no se encuentra asociada a los instrumentos de gestión de riesgos de la entidad (Política de Riesgos Matriz de riesgos y controles). De igual forma, dentro del sistema de gestión del riesgo en la entidad no se prevén criterios específicos para la gestión del riesgo contractual, que atiendan las orientaciones que sobre el particular se definen en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por CCE, en relación con: i) El establecimiento del contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación; ii) La identificación y clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación; iii) La evaluación y calificación de los Riesgo; iv) la asignación y tratamiento de los Riesgo y v) El monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.

Causa:

La situación descrita tiene origen en la débil cultura del riesgo al interior de la entidad, que se expresa en el cumplimiento formal de determinados requisitos, sin que se apropie de manera

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA | CÓDIGO: | XXXXX |
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | | FECHA: | Xx/xx/xxxx |

integral y efectiva por parte de todos los servidores vinculados a la gestión; de igual forma, a la desconexión entre los procesos de “Gestión de Riesgos” y Gestión Contractual” a efectos de establecer, en los instrumentos institucionales para la gestión de riesgos, los criterios específicos relativos a la gestión del riesgo contractual.

Consecuencia:

La inadecuada gestión de los riesgos en la contratación, entre otros efectos negativos, le impide a la entidad contar con información suficiente para respaldar la toma de decisiones en materia contractual; genera deficiencia en la planeación de contingencias en esta materia; disminuye la confianza entre las partes del proceso de contratación e incrementa la posibilidad de litigios contractuales.

Plan de Mejoramiento:

El área responsable planteo la siguiente acción de mejora: Revisar y Ajustar los instrumentos institucionales para la gestión de riesgos (Política de Riesgos, Matriz de Riesgos y Controles en materia contractual), y afinarlo con la Matriz emitida por Colombia Compra Eficiente.

Observación 2. Deficiencias en relación con la documentación de los procesos contractuales en el SECOP II y en los expedientes físicos.

| | |
|-----------------------------|---|
| Nivel de Relevancia |  |
| Impacto Negativo | MAYOR |
| Exposición al Riesgo | CASI SEGURO |

- ✓ Ley 1150 de 2007 Artículo 3º
- ✓ Ley 1712 de 2014 Artículo 10º
- ✓ Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente
- ✓ Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1.
- ✓ Circular Externa No 1 de 2019 de Colombia Compra Eficiente

Condición:

No se evidencia una directriz documentada que defina de manera clara y precisa, cuales son los documentos del proceso contractual que deben ser publicadas en el SECOP II y en la Tienda Virtual, lo mismo que, en la falta de rigurosidad (autocontrol) por parte de los servidores responsables de la verificación de los documentos que debe ser publicada en dichas plataformas.

| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA | CÓDIGO: | XXXXX |
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | | FECHA: | Xx/xx/xxxx |

Causa: ausencia de una directriz documentada que defina de manera clara y precisa, cuales son los documentos del proceso contractual que deben ser publicadas en el SECOP II y en la Tienda Virtual, lo mismo que en la falta de rigurosidad (autocontrol) por parte de los servidores responsables de la verificación de los documentos que debe ser publicada en dichas plataformas.

Consecuencia: La observación planteada, expone a la entidad a la materialización de los riesgos RC-17 Inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero, y RC-45 Contratar bienes y servicios con incumplimiento de requisitos a cambio de prebendas o favorecimiento de terceros.

Plan de Mejoramiento:

Según lo reportado por el área auditada, se plantean las siguientes acciones:

- ✓ Ajuste de la Lista de chequeo de acuerdo a los requisitos exigidos en el Manual de Contratación, el Procedimiento de Contratación y la Ley.
- ✓ Publicación en la Intranet y socialización con las áreas del formato de lista de chequeo aprobada.

Observación 3. Deficiencias en el cumplimiento de la Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19.

| | |
|----------------------|---|
| Nivel de Relevancia |  |
| Impacto Negativo | MAYOR |
| Exposición al Riesgo | CASI SEGURO |

Criterio:

- ✓ Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19”, en el capítulo II “Transparencia y Datos Abiertos

Condición:

Conforme a la respuesta planteada por el área en el proceso de validación, se decidió retirar esta observación del informe final

Observación 4. Incorporación de cláusulas sobre multas y sanciones.

| | |
|---------------------|---|
| Nivel de Relevancia |  |
| Impacto Negativo | MEDIO |

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA | CÓDIGO: | XXXXXX |
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | | FECHA: | Xx/xx/xxxx |

| | |
|----------------------|---------|
| Exposición al Riesgo | POSIBLE |
|----------------------|---------|

Criterio:

- ✓ Ley 1474 de 2011 Artículo 86
- ✓ Ley 1150 de 2007 Artículo 17
- ✓ Circular 3 de Colombia Compra Eficiente

Condición:

Revisados los contratos de a muestra y los celebrados para la atención de actividades en el marco de la emergencia generada por el COVID 19, se encuentran las siguientes cláusulas:

13) GARANTÍA LEGAL: El CONTRATISTA se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos entregados, en los términos establecidos en los artículos 7 a 12 de la Ley 1480 de 2011. 14) PENAL PECUNIARIA: Las partes pactan como sanción pecuniaria, entendida como la tasación anticipada de los perjuicios, el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamaciones por los perjuicios ocasionados de conformidad con el artículo 1595 del Código Civil 15) MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos, se causará a favor del LOTERIA DE BOGOTA una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato para cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. 16) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: LA LOTERIA DE BOGOTA podrá retener el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, hasta el monto de la cláusula penal de apremio o multa contractual. Conforme a lo dispuesto en el art. 1715 C. C., la “(...) compensación se opera por el solo ministerio de la ley aun sin el conocimiento de los deudores (...)”

Causa:

Ausencia de un criterio claramente definido en el Manual de Contratación, respecto del régimen sancionatorio, que esté alineado con las disposiciones legales que rigen la contratación para las entidades con régimen especial de contratación y las orientaciones que sobre el particular ha definido Colombia Compra Eficiente.

Consecuencia:

La incorporación de cláusulas que contraríen disposiciones legales y reglamentarias, pueden dar lugar a la materialización de riesgos en materia de gestión jurídica y al desgaste administrativo por la atención de procesos que se puedan derivar en caso de hacerlas efectivas.

Plan de Mejoramiento:

Según lo reportado por el área auditada se plantean las siguientes acciones de mejora:

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA | CÓDIGO: | XXXXX |
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | | FECHA: | Xx/xx/xxxx |

- ✓ Incorporar en el Manual de Contratación disposiciones respecto del régimen sancionatorio aplicable a entidades con régimen especial de contratación, alineadas con la normativa vigente.
- ✓ Modificar el clausulado del anexo de condiciones contractuales, señalando en el mismo que:

“En caso de incumplimiento por parte del contratista, la Lotería de Bogotá presentará Reclamación, mediante demanda que se instauraría por parte de la Lotería ante el juez natural del contrato”

Observación 5. Deficiencias en la identificación de riesgos y la exigencia de garantías.

| | |
|----------------------|---|
| Nivel de Relevancia |  |
| Impacto Negativo | MAYOR |
| Exposición al Riesgo | CASI SEGURO |

Criterio

- ✓ Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3.
- ✓ Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, Colombia Compra Eficiente
- ✓ Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá artículo 29

Condición:

Revisados los contratos objeto de análisis y los celebrados para la atención de actividades en el marco de la emergencia generada por el COVID 19, se encuentran deficiencias en la identificación de riesgos y la exigencia de garantías, toda vez que, se evidencia falta de autocontrol en la documentación referente a la identificación y asignación de los riesgos; igualmente, la falta de un criterio unificado, objetivo, y debidamente documentado, para el establecimiento de las coberturas y vigencias de las garantías

Causa:

Ausencia de criterios claros y documentados respecto de la necesidad de que, en todos los casos, independientemente de la modalidad de contratación, se realice y se documente el respectivo análisis de los riesgos del contrato y se establezca los mecanismos para su mitigación.

Consecuencia: La inadecuada gestión de los riesgos en la contratación, entre otros efectos negativos, le impide a la entidad contar con información suficiente para respaldar la toma de decisiones en materia contractual; genera deficiencia en la planeación de contingencias en esta materia; disminuye la confianza entre las partes del proceso de contratación e incrementa la

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA | CÓDIGO: | XXXXX |
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | | FECHA: | Xx/xx/xxxx |

posibilidad de litigios contractuales.

Plan de Mejoramiento:

Según lo reportado por el área auditada, se plantean las siguientes acciones de mejora:

- ✓ Incorporar en el Manual de Contratación criterios para las coberturas y vigencias de las garantías; y hacerse la salvedad que en aquellos casos en los que de acuerdo con el análisis de riesgos, no se considere necesario la exigencia de pólizas de garantía, se indicará la justificación e indicará la mitigación del riesgo que se adoptaran.
- ✓ Elaboración de un instructivo en el que se explique cómo se realiza la “la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsible en la contratación.
- ✓ Capacitar a los trabajadores en la forma como debe tipificarse y estimarse los riesgos en la contratación de acuerdo a la guía.

Observación 6. Deficiencias en el registro de información sobre supervisión de los contratos.

| | |
|----------------------|---|
| Nivel de Relevancia |  |
| Impacto Negativo | MAYOR |
| Exposición al Riesgo | CASI SEGURO |

Criterio:

- ✓ Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente
- ✓ Ley 1712 de 2014 Artículo 11

Condición:

Revisados los contratos objeto de análisis y los celebrados para la atención de actividades en el marco de la emergencia generada por el COVID 19, se encuentran deficiencias en el registro de información sobre supervisión de los contratos en la plataforma SECOP II, toda vez que en los casos citados en la observación (contratos 03, 09,22 y 24) no hay evidencia documentada del seguimiento adelantado por la entidad para verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Causa:

En opinión de esta auditoría, la situación descrita tiene origen en la falta de autocontrol por parte de los servidores designados a la supervisión de los contratos, lo mismo que a la ausencia de monitoreos por parte de la segunda línea de defensa (Secretaría General- área de contratación), para verificar el cumplimiento de actividades propias del proceso de gestión contractual

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA | CÓDIGO: | XXXXX |
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | | FECHA: | Xx/xx/xxxx |

Consecuencia:

La ausencia de reportes completos y oportunos sobre la ejecución de los contratos, además de constituir una falta al cumplimiento de las funciones asignadas, puede dar lugar a la configuración de incumplimientos contractuales y a la materialización del riesgo RC-17 Inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero.

Plan de Mejoramiento:

Según lo reportado por el área auditada, se plantean las siguientes acciones de mejora:

- ✓ Establecer como requisito mediante circular para el pago de las facturas o cuentas de cobro de los contratistas y proveedores, el pantallazo del registro en el SECOP de informe de actividades, así como el cargue por parte del contratista de y los proveedores de los soportes para el pago.
- ✓ Elaborar y socializar la circular a través de la cual se indique que: Para el pago que pretende hacer efectivo en función de la supervisión deberá acreditar en su informe el pantallazo de la incorporación del pago anterior al SECOP dentro de los plazos razonables para la efectividad de los principios de publicidad y transparencia .

Observación 7. Deficiencias en el la identificación de códigos UNSPSC

| | |
|----------------------|---|
| Nivel de Relevancia |  |
| MENOR | MENOR |
| Exposición al Riesgo | PROBABLE |

Criterio:

Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente

Condición:

Revisados los contratos objeto de análisis y los celebrados para la atención de actividades en el marco de la emergencia generada por el COVID 19, se encuentran deficiencias en la identificación de códigos UNSPSC, de acuerdo con la metodología establecida para el clasificador de bienes y servicios señalado en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente , respecto de la obligación de publicar su actividad contractual en el SECOP II; esta inadecuada clasificación de los bienes y servicios contratados, implica el incumplimiento de las orientaciones que sobre el particular ha

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335

www.loteriadebogota.com

LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA | CÓDIGO: | XXXXX |
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | | FECHA: | Xx/xx/xxxx |

definido CCE y puede dar lugar a generar inconsistencias en el registro y reporte de la información de la entidad

Causa:

En opinión de esta auditoría, la situación descrita tiene origen en la falta de capacitación y entrenamiento a los servidores encargados de la formulación de los estudios previos y del cargue de la información en la plataforma del SECOPII, respecto de la clasificación de los bienes y servicios, de acuerdo con el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.

Consecuencia:

La inadecuada clasificación de los bienes y servicios contratados, implica el incumplimiento de las orientaciones que sobre el particular ha definido CCE y puede dar lugar a generar inconsistencias en el registro y reporte de la información de la entidad

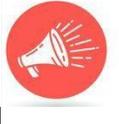
Plan de Mejoramiento:

Según lo reportado por el área auditada, se plantean las siguientes acciones de mejora:

- ✓ Capacitación y entrenamiento a los supervisores de los contratos y demás servidores encargados de la formulación de los estudios previos y del cargue de la información en la plataforma del SECOPII, respecto de la adecuada aplicación del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.

| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA | CÓDIGO: | XXXXX |
| | | VERSIÓN: | 1.0 |
| | | FECHA: | Xx/xx/xxxx |

5. Anexo 1. Criterios para la Valoración de Observaciones de Auditoría

| CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍA | | | | | |
|--|--------------------|-----------------|------------|--|--|
| NIVEL DE RELEVANCIA | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION | MEDICIÓN | ACCIONES A SEGUIR |
|  | EXCEPCIONAL | IN SIGNIFICANTE | BAJA | 1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es FUERTE. 2. Gestión de Riesgos: Los riesgos relevantes identificados se encuentran adecuadamente gestionados y dentro de los intervalos de tolerancia definidos por Lotería de Bogotá. 3. Otros Aspectos evaluados: No se identifican aspectos sobre los asuntos evaluados que puedan comprometer la buena operación del proceso para el cumplimiento de sus objetivos, ni situaciones que puedan ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto. | No se requiere definir acciones de mejora sobre los asuntos evaluados. Mantener un adecuado control interno y buscar la optimización del proceso con el mejoramiento continuo. |
|  | IMPROBABLE | MENOR | BAJA | 1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es FUERTE. 2. Gestión de Riesgos: Los riesgos relevantes identificados se encuentran adecuadamente gestionados y dentro de los intervalos de tolerancia definidos por Lotería de Bogotá. 3. Otros Aspectos evaluados: Existen oportunidades de mejora en el proceso para llevarlo a un nivel de desempeño satisfactorio que asegure el cumplimiento de sus objetivos, y/o en algunas situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto. | Definir acciones de mejoramiento ajustando las observaciones reportadas mediante procedimientos de rutina. La prioridad en la implementación de las recomendaciones es discrecional del dueño del proceso. |
|  | POSIBLE | MODERADO | MEDIA | Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para r el riesgo es MODERADA. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes no identificados matriz del proceso, o que requieren actividades de control c o m p lementarias. Aspectos evaluados: Existen debilidades en el proceso que p o d r í a n comprometer el logro de sus objetivos, y/o algunas ones que pueden ocasionar la materialización de riesgos n los criterios de impacto. | Definir acciones de mejoramiento ajustando las observaciones reportadas. Necesita atención del dueño del proceso para la gestión del tratamiento, y seguimiento de la Subgerencia General. Monitoreo y seguimiento dentro de la gestión normal del proceso |
|  | PROBABLE | MAYOR | ALTA | 1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es DÉBIL. 2. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes que están descubiertos o sin medida de tratamiento adecuada de acuerdo al nivel de riesgo inherente. 3. Otros Aspectos evaluados: Existen desviaciones normativas en el proceso que comprometen el logro de los objetivos, y/o situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto. | Intervención del Representante Legal y planes de mejoramiento liderados por la Subgerencia General Presentación de los riesgos y plan de acción a los Comités institucionales, según corresponda. Presentación de la observación y su plan de mejoramiento CICCI |
|  | CASI SEGURO | CATASTRÓFICO | ALTA | 1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es muy débil | Requiere acción inmediata, atención del Representante y del CICCI |

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335

www.loteriadebogota.com

LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070

